

## CONVOCATORIA PROGRAMA SUBSIDIO ALIMENTARIO PERIODO ACADÉMICO 2024-II (Resolución Rectoral 2373 de 2015 y 1129 de 2022)

### “GESTIÓN E INVESTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONÍA”

La Universidad de la Amazonia desde la Dirección de Bienestar Universitario, área de Promoción y Apoyo Socioeconómico, informa a la comunidad estudiantil que el Programa de Subsidio Alimentario se reactiva durante el periodo académico 2024-II, con el propósito de contribuir con la permanencia y graduación estudiantil.

### ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Estudiantes activos en diferentes programas académicos de pregrado de la Universidad de la Amazonia, donde el estudiante realiza el pago de una parte del costo del alimento.

### ¿A QUE TIENE DERECHO?

Un almuerzo corriente de lunes a sábados y días festivos.

- Para la modalidad de pregrado presencial, los estudiantes asumen una parte del costo del valor de un almuerzo corriente.
- Para la modalidad de educación a distancia, los beneficiarios asumen una parte del costo del almuerzo corriente y del desayuno por cada encuentro presencial.

### REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

- Ser estudiante activo de la Universidad de la Amazonia y no haber solicitado cancelación del periodo académico en el que solicitado el apoyo.
- Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario, o quien haga sus veces.
- Tener documento que acredite que hace parte del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-, con la clasificación en los grupos A y B. Para aquellos estudiantes en situación especial cuya denominación pertenecen a minorías étnicas (afrocolombiano, indígenas) o víctimas del conflicto armado, deben presentar documento que soporte tal dignidad.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en su calidad de estudiante de la Universidad de la Amazonia, durante los últimos dos semestres académicos, o haber sido objeto durante el semestre inmediatamente anterior de la suspensión de que trata el artículo quinto de la presente resolución.

- No tener vínculo laboral o contractual con la Universidad de la Amazonia.
- No ser beneficiario del descuento en el valor de la matrícula del programa académico que cursa, establecido en el Acuerdo Superior No. 07 del 16 de Abril de 2013, por ser familiar de un funcionario administrativo o docente de la Institución.
- No haber superado el número máximo de semestres establecidos en el *pensum* académico del programa académico del cual haga parte.
- No estar matriculado en otra institución de Educación Superior.
- Cumplir con las reglas u condiciones establecidas en el reglamento.

## CONDICIONES DEL SERVICIO

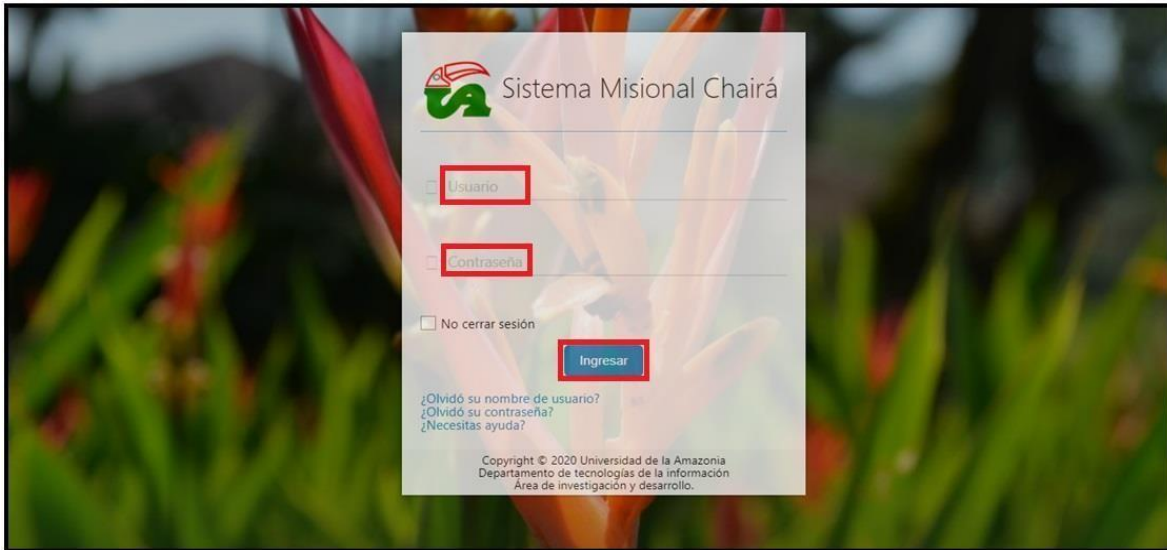
- El servicio se prestará de lunes a sábados e incluye días festivos, de 11:30 am a 2:00 pm.
- El uso del subsidio es exclusivamente para estudiantes de pregrado.
- El estudiante deberá pagar un aporte que equivale al 30%, valor total de cada almuerzo.

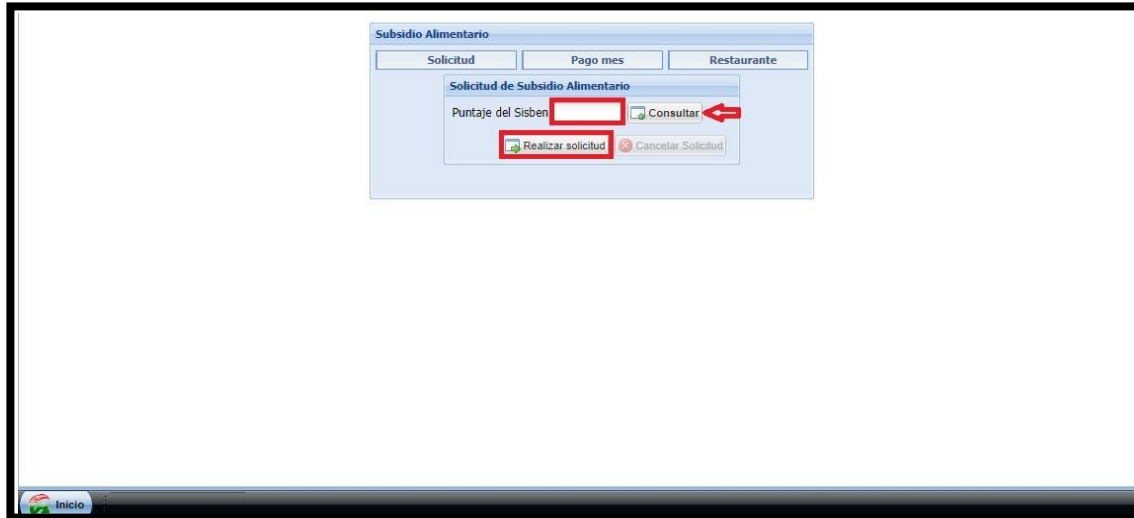
## PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- Cada interesado deberá realizar la solicitud por medio de la plataforma Chairá, a través de su usuario.
- Los documentos solicitados deben ser entregados de manera física en la oficina del Área de Promoción y Apoyo Socioeconómico, ubicada en el costado derecho del auditorio parte baja (antigua UBA).
  - Copia del documento de identidad ampliado al 150%.
  - Copia del SISBEN A y B.
  - Copia del documento que acredite su situación especial, minorías étnicas (afrocolombianos, indígenas) o víctimas del conflicto armado.

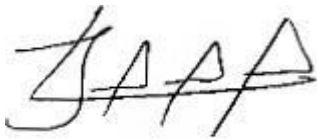
Horario de atención: 7:30 a.m. - 11:30 a.m. (lunes a viernes)  
1:30 p.m. - 5:30 p.m. (lunes a viernes)  
5:30 p.m. - 8:00 p.m. (martes y jueves)

- Fecha convocatoria: **29 de julio al 06 de agosto de 2024**





Cordialmente,



**JOSÉ LUIS ZAPATA JIMÉMEZ**

Coord. División Bienestar Universitario